



**BASES FARO DE LA CULTURA  
MARINA DE CUDEYO**

## **FARO DE LA CULTURA MARINA DE CUDEYO**

### **ANTECEDENTES**

Para el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, la cultura es una cuestión que merece ser considerada como uno de los pilares de la estructura básica de un país, ya que una de las misiones del arte y la cultura es invitar a la sociedad a la reflexión y completar a los espectadores como seres humanos.

Por ello desde el año 2019, el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, a través de la Concejalía de Cultura, Educación y Participación Ciudadana, ha emprendido la labor de recuperación de los diferentes espacios culturales del municipio, entre ellos el Teatro Las Escuelas de Orejo.

En el año 1912, gracias a la donación de Ramón Pelayo, Marqués de Valdecilla, se construyeron las escuelas y las viviendas de maestros en Orejo. En el año 1998 se acometía una obra de reforma del edificio ya en desuso con el objetivo de transformar las antiguas escuelas en un teatro. Tomando como base esa primera reforma, en el año 2020 el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo acomete una completa obra de mejora que ha permitido, además de incrementar el equipamiento y la dotación del Teatro Las Escuelas de Orejo, aumentar también su aforo.

Desde entonces, el Teatro Las Escuelas de Orejo ha acogido un extenso programa cultural con obras de teatro, recitales, conciertos y eventos para todas las franjas de edad. Eso ha permitido que este teatro esté hoy posicionado en Cantabria como uno de los espacios más demandados por las diferentes empresas del sector cultural para la representación de sus espectáculos.

En el año 2023 el Teatro Las Escuelas de Orejo celebra su XXV aniversario, acontecimiento de especial relevancia para un proyecto cultural que se ha desarrollado con el convencimiento de que la cultura es también una cuestión de estado y que las administraciones públicas han de trabajar en su desarrollo, promoción y financiación.

Con motivo del XXV Aniversario del Teatro Las Escuelas de Orejo, y con el objetivo de convertirlo en una seña de identidad cultural, en un espacio de referencia en la promoción de la cultura como un elemento de encuentro y reflexión de la sociedad, el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo da un paso más en esta tarea emprendida y promueve la creación de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo cuya misión es la de ser un distintivo presente en todo el territorio nacional que acredite unos estándares de calidad y desarrollo en los diferentes espectáculos culturales.

De la mano de estos Premios nace el Ciclo Faro de la Cultura Marina de Cudeyo que, en el marco temporal definido para cada anualidad, albergará los diferentes espectáculos artísticos y culturales que serán candidatos a recibir los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo.

Los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo serán un estímulo para que las diferentes empresas introduzcan mejoras en sus espectáculos culturales contribuyendo así al incremento de la competitividad a través de la valorización de los mismos por parte de los espectadores.

A través de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo se contribuirá también al incremento de la calidad de la oferta cultural de Marina de Cudeyo ya que la obtención del distintivo permitirá a las empresas y espectáculos culturales acreditar en cualquier foro el cumplimiento de unos rigurosos estándares de calidad.

Con esta iniciativa concebida con la intención de perdurar en el tiempo, el XXV Aniversario del Teatro Las Escuelas de Orejo marcará el inicio de una nueva etapa en la forma de entender y difundir desde Marina de Cudeyo los valores de la cultura a toda la sociedad

## **RELGAMENTO DE LOS PREMIOS FARO DE LA CULTURA MARINA DE CUDEYO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Comité Organizador de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo, por mandato del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo a través de su Concejalía de Cultura, Educación y Participación Ciudadana, convoca la primera edición de sus premios anuales bajo la denominación de PREMIOS FARO DE LA CULTURA MARINA DE CUDEYO, como reconocimiento a los espectáculos teatrales, musicales, de danza y literarios presentados y representados en el Ciclo Faro de la Cultura Marina de Cudeyo que tendrá lugar entre el 18 de febrero y el 29 de abril del año 2023.

El presente reglamento sólo será aplicable a la I Edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo. Finalizada esta edición, el Comité Organizador procederá a su reforma de tal manera que regule todos aquellos aspectos de elegibilidad, metodología de selección y otras cuestiones generales que determinarán los trabajos a ser considerados para su reconocimiento anual.

### **2. COMITÉ ORGANIZADOR**

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo designará al Comité Organizador de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo que será el órgano encargado de velar por el cumplimiento de este reglamento y por la limpieza y el secreto en todos los procesos organizativos, selectivos y electivos de los Premios.

En la I Edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo el Comité Organizador estará formado por los siguientes miembros.

1. Presidente: Marcos Mazón Gallardo, Concejal de Cultura, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

2. Secretario: Emy Pérez Prieto, Concejala de Hacienda, Contratación y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
3. Vocal: Pedro Pérez Ferradas: Alcalde del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
4. Vocal: Bruno Currás Portela: CEO Estudio Vendaval, S.L
5. Vocal: Beatriz Gelpi Ferreira: Directora de Proyectos Estudio Vendaval, S.L

Los miembros del Comité Organizador deberán suscribir con el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo un acuerdo de confidencialidad.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, el Presidente del Comité Organizador dispondrá de un voto de calidad.

El Comité Organizador contará con un Secretario que tendrá la obligación de levantar un acta de todas las reuniones que se celebren ya sean presenciales o telemáticas. Dichas actas han de quedar depositadas en la Concejalía de Cultura, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El Comité Organizador podrá convocar a aquellos especialistas o técnicos que considere oportunos para que estén presentes en sus reuniones.

En esta primera edición, el Comité Organizador cursará las invitaciones que estime oportunas a los diferentes espectáculos teatrales, musicales, de danza y literarios que serán presentados y representados en el Ciclo Faro de la Cultura Marina de Cudeyo que se celebrará entre el 18 de febrero y el 29 de abril del año 2023. Esta invitación otorgará automáticamente a todos esos espectáculos la condición de candidatos a recibir los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo.

El Comité Organizador, cursará las invitaciones que estime oportunas a los autores de diferentes géneros literarios para que presenten sus obras dentro del Ciclo Faro de la Cultura Marina de Cudeyo sin que, en esta primera edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo, esta invitación otorgue a estas obras literarias o a sus autores, la condición de candidatos a ser premiados.

### **3. LEGISLACION**

Los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo se rigen por la legislación española que le sea de aplicación. Todas las personas físicas y jurídicas que acepten la candidatura o, en su caso, la invitación para participar en ellos, aceptan las siguientes normas:

1. Que los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten en cualquiera de los procedimientos relativos a los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo se incorporen a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa vigente concordante. En el caso de que, en estos procedimientos, una persona física o jurídica facilite datos de carácter personal de terceras personas, deberá haber recabado de dichas personas su consentimiento expreso para facilitarlos al Ayuntamiento de Marina

de Cudeyo para ser tratados exclusivamente a los únicos efectos de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo.

2. La candidatura o, en su caso, la invitación a participar en los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo implica la aceptación completa del presente Reglamento y conlleva la autorización para que el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo a través de su Concejalía de Cultura, Educación y Participación Ciudadana pueda, en todos sus soportes físicos y digitales así como también en los propios de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo, difundir información de los candidatos o invitados que incluya, tanto sus datos profesionales como las fotografías o videos relativos a las personas físicas y obras participantes en los Premios.
3. El participante en los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo exime al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que pudiera haber incurrido el interesado con respecto a su concurrencia a los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo.
4. El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con las personas o entidades que concurren, ni con sus actos, documentos y análogos respecto a los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo.
5. En caso de conflicto, el Comité Organizador es el único órgano capacitado para interpretar el presente Reglamento, y, por tanto, sus decisiones serán inapelables. La legislación aplicable es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Cantabria, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

#### **4. REGLAS GENERALES**

Concurrirán a los I Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo todos los espectáculos teatrales, musicales, de danza invitados a participar en la primera edición del Ciclo Faro de la Cultura Marina de Cudeyo que se celebrará entre el 18 de febrero y el 29 de abril de 2023 y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Todos los espectáculos deberán haber sido producidos o coproducidos por productoras o compañías domiciliadas en España.
2. Los espectáculos han de estar representadas en lengua castellana.
3. El I Ciclo Faro de la Cultura Marina de Cudeyo destinará el mismo espacio de exhibición a todos los espectáculos invitados y el mismo material técnico, de iluminación, sonido y audiovisual, con la excepción de aquellos espectáculos que aporten su propio material y equipamiento por los requerimientos específicos

de su obra. Este espacio es el Teatro Las Escuelas de Orejo de Marina de Cudeyo. La dotación técnica y los planos podrán descargarse en la web [www.farodelacultura.com](http://www.farodelacultura.com)

4. Los creadores de los espectáculos firmarán una declaración jurada estableciendo la autoría original de la dirección escénica de la propuesta, ya sea en condición de inédita o representada, así como comprometiéndose a la devolución del galardón en caso de que se demuestre lo contrario.
5. Los creadores de los espectáculos cederán a favor del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, todos los derechos de imagen, propiedad intelectual e industrial necesarios para la fijación y explotación derivados de su participación y permanencia en el Ciclo Faro de la Cultura Marina de Cudeyo y de su participación como invitados a los I Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo.
6. Todo lo referido en estas bases quedará suspendido, retrasado o modificado en cualquier momento si se dieran causas de fuerza mayor, tasadas en nuestro Código Civil y, en especial, las consideradas como tales, las situaciones de pandemias o rebrotes de las mismas, así como nuevas medidas legislativas que con motivo de estas se dictaminen, que hicieran imposible el normal funcionamiento, total o parcial, del programa del I Ciclo Faro de la Cultura Marina de Cudeyo, sin que por ello ninguna de las partes pudiera reclamar a la otra cantidad alguna en concepto de daños y perjuicios, habida cuenta de que han concurrido unas causas que impiden el cumplimiento contractual pactado por causas ajenas que imposibilitan a ambas partes. En dichos supuestos de fuerza mayor, los I Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo quedarán desiertos y no habrá elección de ganadores, ni entrega de premios
7. La participación en la I Edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo supone la aceptación de las presentes bases. En caso de que se detecten anomalías demostrables, el Comité Organizador procederá al descarte de los espectáculos afectados.

## **5. CANDIDATOS**

Tras recibir la invitación a participar en la I Edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo, todas las personas o compañías que resulten candidatos deberán entregar en la semana posterior a su recepción y por correo electrónico a [info@farodelacultura.com](mailto:info@farodelacultura.com), la siguiente documentación:

1. Nombre y datos de contacto del representante de la compañía.
2. Una sinopsis del espectáculo (máximo cinco líneas) y la biografía del profesional candidato o resumen de la compañía (máximo cinco líneas)

3. Dossier o, si lo hubiera, video resumen del espectáculo de aproximadamente dos minutos de imágenes.
4. Presentación de todos aquellos otros documentos que sean requeridos para su presentación ante la Concejalía de Cultura, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo tales como el certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad Social, IAE y, en el caso de las sociedades, copia de escritura pública que acredite el poder de representación de la persona firmante, así como cualquier otro que pudiera requerirse.

## **6. CATEGORIAS**

La I Edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo concederá premios en las siguientes categorías:

1. Mejor espectáculo de teatro. Concedido al espectáculo teatral en cualquiera de sus géneros a excepción del musical, infantil o familiar, danza y revelación.
2. Mejor espectáculo de danza. Concedido al espectáculo de danza, ballet, contemporánea, española o folclore.
3. Mejor espectáculo musical o lírico. Concedido al espectáculo musical o lírico.
4. Mejor espectáculo infantil o familiar. Concedido al espectáculo de cualquier género dirigido al público infantil de cualquier edad o familiar.
5. Mejor actriz. Concedido a la actriz que desempeñe un papel en la obra de teatro, musical o lírica.
6. Mejor actor. Concedido al actor que desempeñe un papel en la obra de teatro, musical o lírica.

La I Edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo concederá premios en las siguientes categorías especiales:

1. Premio Faro de la Cultura Marina de Cudeyo de Honor. Concedido a aquella persona que, a lo largo de su existencia, se haya distinguido por sus aportaciones singulares, entrega y defensa de las Artes Escénicas en general.

En la I Edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo en su categoría de Honor, el Jurado ha decidido por unanimidad otorgarlo Maestro Luís Cobos.

- Luís Cobos. Innovador, removi6 cimientos en los años noventa, con detractores por su heterodoxia. Gracias a su atrevimiento millones de seguidores descubrieron la m6sica cl6sica.

6l mismo lo ha resumido en una entrevista reciente en la que comentaba que “La m6sica es de todos y para todos” y “juntarla est6 muy bien, siempre que se trate de hacerlo con calidad, gusto y estilo”.

Populariz6 la m6sica cl6sica, la acerc6 a la mayor6a y precisamente ese car6cter cercano es lo que ha permitido su presencia en Marina de Cudeyo, un teatro peque1o en un pueblo peque1o es la perfecta manifestaci6n, precisamente, de la grandeza de su persona y su labor por la cultura que motiva la conces6n de este primer Premio Faro de la Cultura Marina de Cudeyo de Honor.

2. Premio Faro de la Cultura Marina de Cudeyo Social. Concedido por el Comit6 Organizador a aquella persona, entidad o compa1a aficionada por su sobresaliente contribuci6n a las artes esc6nicas o bien por haber realizado un significativo proyecto esc6nico por la integraci6n y la proyecci6n social.

En la I Edici6n de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo en su categor6a Social, el Jurado ha decidido por unanimidad otorgarlo de manera compartida al Coro Ronda Trasmiera y a Trastolillo Teatro.

- El Coro Ronda Trasmiera es una Asociaci6n que lleva m6s de 40 a1os defendiendo y difundiendo la canci6n monta1esa mediante sus conciertos por toda Cantabria y, en ocasiones, por el resto de Espa1a.

Cientos de personas, muchas de Marina de Cudeyo, han participado de este proyecto transversal y abierto que ha permitido los vecinos desarrollar sus inquietudes musicales.

Todos los a1os permiten disfrutar, a lo largo y ancho de nuestros pueblos, de excelentes conciertos corales que han servido para amenizar las fiestas patronales y multitud de encuentros de todo tipo.

Es especialmente rese1able la preservaci6n de los cantos de las Marzas, rememorando el rito de nuestros antepasados para celebrar la llegada de la primavera, cita a la que no fallan y de la que se puede disfrutar puntualmente el 6ltimo d6a de febrero o el primero de marzo.

En definitiva, por su car6cter abierto y su trabajo desinteresado en Marina de Cudeyo, por el af6n de difundir y preservar una de las manifestaciones culturales m6s propias de la Comunidad Aut6noma de Cantabria., la asociaci6n “Coro Ronda Trasmiera” se hace merecedor de este reconocimiento.



- El Trastolillo Teatro es una Asociación que reúne a actores y actrices de Marina de Cudeyo desde hace 25 años y que, de forma desinteresada, viene desarrollando la actividad teatral siendo copartícipe del crecimiento del Teatro Las Escuelas de Orejo y agente decisivo en el mantenimiento de este espacio a lo largo de los años.

Sus representaciones han procurado acercar las artes escénicas a los vecinos del municipio que han respondido masivamente en cada ocasión, siendo especialmente destacable el compromiso de todos y cada uno de sus componentes con las artes escénicas defendiendo una cultura por y para el pueblo.

## **7. PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

El Comité Organizador remitirá a todas las candidaturas un correo electrónico que contendrá el nombre de sus espectáculos, una copia del presente reglamento y un requerimiento si hubiera alguna documentación pendiente de aportar.

Los espectáculos candidatos tendrán un plazo de diez días naturales para solicitar que el Comité Organizador subsane los errores detectados, así como para aportar la documentación requerida a través de la dirección de correo electrónico [info@farodelacultura.com](mailto:info@farodelacultura.com)

Una vez transcurrido ese plazo, el Comité Organizador no atenderá aquellas reclamaciones que no hubieran sido presentadas en tiempo y forma.

Subsanados los errores y resueltas las reclamaciones pertinentes, el Comité Organizador publicará el listado oficial de candidatos en la web [www.farodelacultura.com](http://www.farodelacultura.com)

## **8. JURADO**

En la I Edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo el jurado estará formado por los siguientes miembros.

1. Presidente: Marcos Mazón Gallardo Concejal de Cultura, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
2. Secretaria (Miembro del Comité Organizador sin derecho a voto): Emy Pérez Prieto, Concejala de Hacienda, Contratación y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ....
3. Vocal: María Antonia Maoño Portilla.
4. Vocal: Marisa Monje Aguado.
5. Vocal: Begoña García Crespo.
6. Vocal: Ángel Alberto Morán Aguilera.

Los miembros del Jurado deberán suscribir con el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo un acuerdo de confidencialidad.

Los miembros del Jurado, una vez conocido el programa de espectáculos de la I Edición de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo, deberán de comunicar al Comité Organizador si tiene vinculación directa con alguno de los espectáculos seleccionados, de no hacerlo, el espectáculo en cuestión no podrá ser premiado en ninguna de las categorías relacionadas en el apartado 6. Se entiende por vinculación directa, a la participación en el mismo de su cónyuge, pareja de hecho con o sin vínculo legal formalizado, sus hijos, sus padres, sus hermanos, sus sobrinos y su familia política (suegros, cuñados, sobrinos políticos e hijos de su pareja, y ello con independencia de la formalización legal o no de la relación familiar). En este caso, el miembro del Jurado en cuestión deberá abstenerse en cualquier votación en la que estuviera involucrado el espectáculo con el que guarda vinculación directa.

Tampoco podrán participar de la votación aquellos miembros del jurado que tengan una vinculación profesional o laboral de cualquier tipo o clase con los espectáculos participantes.

El Secretario del Jurado tendrá la obligación de levantar un acta de todas las reuniones que se celebren ya sean presenciales o telemáticas. Dichas actas han de quedar depositadas en la Concejalía de Cultura, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Los miembros del Jurado tendrán la obligación de asistir presencialmente a la representación de todas las obras candidatas a los Premios que serán representadas en el I Ciclo Faro de la Cultura Marina de Cudeyo. Una vez finalizadas, se reunirá y dirimirá el premiado en cada categoría. Las decisiones se tomarán por mayoría (la mitad más uno) de los miembros del Jurado, su fallo será secreto y se hará público a través de la página web [www.farodelacultura.com](http://www.farodelacultura.com)

El Jurado de cada edición quedará disuelto en el momento de celebración de la gala de entrega de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo.

## **7. USO DE LA MARCA Y SU REPRODUCCIÓN GRÁFICA**

Los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo es una marca propiedad del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y sólo puede ser utilizada de acuerdo a las presentes reglas y bajo licencia expresa del Ayuntamiento.

El logotipo oficial que el Comité Organizador facilitará a los candidatos y premiados no podrá sufrir ningún tipo de modificación al reproducirlo o incluirlo en cualquier soporte.

El logotipo o la reproducción gráfica del premio no puede ser usada como parte de un logotipo o mercadotecnia, ni escenografía o vestuario cualquiera que sea su propósito, incluyendo espectáculos escénicos, programas de televisión, películas, anuncios

impresos o promociones de videos a menos que sean producidos y obtengan el consentimiento certificado por escrito del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Sin el permiso específico, sólo se admite el uso de la marca, el logotipo y el trofeo en los siguientes casos:

1. Información periodística, artículos o programas que traten los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo.
2. Publicidad sobre la candidatura o la obtención del premio en los soportes web y redes sociales.

No se autoriza el uso de la marca como parte del título o subtítulo de ningún programa de televisión, película, libro o espectáculo escénico sin el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Los receptores del premio, sus herederos, legatarios, representantes, albaceas, administradores y cesionarios del beneficiario en caso de ser persona física, y, los socios, miembros, accionistas, directores, funcionarios, empleadores, agentes, sucesores y cesionarios el beneficiario, no tienen derecho alguno sobre los derechos de autor o marca comercial de los premios y deben de cumplir las presentes normas al respecto del uso de la marca y de la representación gráfica del premio, comprometiéndose a no desecharla, ni venderla sin haber hecho previamente una oferta de compra al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Esta norma es de aplicación desde el mismo momento de aceptación de la candidatura a los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo.

Los ganadores de todas las categorías de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo se comprometen a incorporar en todos los soportes de las representaciones escénicas de la obra premiada la mención GANADOR/A DEL PREMIO FARO DE LA CULTURA MARINA DE CUDEYO 2023 A MEJOR..... (especificar categoría)

El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo es el único autorizado para manufacturar, reproducir y distribuir la representación gráfica de los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo, quedando expresamente prohibida su venta, reproducción o réplica sin consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Para cada categoría se entregará una única representación gráfica del Premio Faro de la Cultura Marina de Cudeyo, con independencia de que la nominación esté compartida por más de una persona o institución.

Los Premios Faro de la Cultura Marina de Cudeyo se entregarán en un acto público que se celebrará en fechas por determinar una vez otorgados los premios a las diferentes categorías.

Con posterioridad a la celebración de la gala de entrega de premios se procederá al envío de una placa acreditativa que acompaña a la reproducción gráfica del premio otorgado dentro del plazo necesario para el encargo y realización de la misma.